



ORDEN DE CAMBIO No.1
AL CONTRATO No. 54/2010

“OBRAS DE READECUACION DE ESPACIO PARA COCINA-BODEGA EN LA OFICINA CENTRAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER”
Contratista: **INVERSIONES HABV, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INVERSIONES HABV, S.A. DE C.V.**

NOSOTROS: YANIRA MARIDOL ARGUETA MARTÍNEZ, [REDACTED]

[REDACTED] actuando en nombre y representación del **INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER**, Institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], que en adelante me llamaré "**el Contratante**" o "**el Instituto**"; y por otra **CLAUDIA LISSETTE CALERO SANTOS,** [REDACTED]

[REDACTED], actuando en mi calidad de Administradora Única Propietaria y Representante Legal de la sociedad Inversiones HABV, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse Inversiones HABV, S. A de C. V, que en adelante se denominará "**La Contratista**"; y en los caracteres dichos convenimos en modificar el Número CINCUENTA Y CUATRO/DOS MIL DIEZ "**OBRAS DE READECUACION DE ESPACIO PARA COCINA-BODEGA EN LA OFICINA CENTRAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER**" en tal sentido MANIFESTAMOS: 1) Que el día uno de diciembre del año dos mil diez el Instituto suscribió con la contratista, el Contrato Número CINCUENTA Y CUATRO/DOS MIL DIEZ de "**OBRAS DE READECUACION DE ESPACIO PARA COCINA-BODEGA EN LA OFICINA CENTRAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER**"; para el PLAZO de NOVENTA días contados a partir de la orden de inicio; 2) Que dicho contrato por las razones expuestas en la Resolución Razonada Número TREINTA Y UNO –A, de fecha cinco de abril de dos mil once, se acordó modificarlo por medio de la Orden de Cambio Número UNO, modificando el cuadro de cantidades y precios indicado en la cláusula 60. **CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO TOTAL DE CONTRATACIÓN**, según el siguiente detalle:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	P.U. US\$	COSTO US\$
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.01	Bodega e instalaciones provisionales	1	u	\$180.00	\$180.00

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	P.U. US\$	COSTO US\$
1.02	Trazo y Nivelación	127.13	m2	\$1.80	\$228.83
1.03	Limpieza, chapeo y destronconado. Incluye desalojo	1	sg	\$450.00	\$450.00
2	DESMONTAJES Y TRASLADOS				
2.01	Desmontaje de pila de concreto	1	u	\$10.00	\$10.00
2.02	Desmontaje de escalera metálica	1	sg	\$25.00	\$25.00
3	DEMOLICIONES				
3.01	Demolición de piso laja en sendero existente	13.59	m2	\$5.00	\$67.95
3.02	Demolición de solera de fundación en escaleras	1.2	ml	\$25.00	\$30.00
3.03	Demolición de perfil de marquesina en tapial (0.20 x 0.20 m)	22.62	ml	\$3.00	\$67.86
3.04	Demolición de caja de aguas lluvias	5	u	\$10.00	\$50.00
3.05	Limpieza y desalojo	1	sg	\$400.00	\$400.00
4	EXCAVACIONES Y COMPACTACIONES				
4.01	Excavación de fundaciones	60.73	m3	\$6.50	\$394.75
4.02	Excavación en tuberías	6.41	m3	\$6.50	\$41.67
4.03	Relleno compactado con material selecto	31.85	m3	\$11.00	\$350.35
4.04	Relleno compactado con suelo cemento 20:1	18.34	m3	\$20.00	\$366.80
5	CONCRETO ESTRUCTURAL				
5.01	Zapata Z-1 (1.0 x 1.0 x 0.30 m) Ho. 1/2" @ 15 cms A/S	2.1	m3	\$250.00	\$525.00
5.02	Zapata Z-2 (1.0 x 1.9 5 x 0.30 m) Ho. 1/2" @ 15 cms A/S	0.58	m3	\$250.00	\$145.00
5.03	Zapata Z-3 (1.0 x 0.80 x 0.30 m) Ho. 1/2" @ 15 cms A/S	0.24	m3	\$250.00	\$60.00
5.04	Zapata Z-4 (1.0 x 0.71 x 0.30 m) Ho. 1/2" @ 15 cms A/S	0.21	m3	\$250.00	\$52.50
5.05	Zapata Z-5 (1.0 x 1.66 x 0.30 m) Ho. 1/2" @ 15 cms A/S	0.5	m3	\$250.00	\$125.00
5.06	Viga de fundación VF-1 (0.30 x 0.50 m) 5#6 y est. #3 @ 13 cms	7.74	m3	\$250.00	\$1,935.00
5.07	Viga de fundación VF-2 (0.30 x 0.80 m) 8#6 y est. #3 @ 13 cms	0.1	m3	\$250.00	\$25.00
5.08	Viga de fundación VF-3 (0.30 x 0.40 m) 7#4 y est. #3 @ 13 cms	0.66	m3	\$250.00	\$165.00
5.09	Viga de fundación VF-4 (0.20 x 0.50 m) 3#4 y #5 @ 20 cms	0.76	m3	\$250.00	\$190.00
5.1	Columna C-1 (0.30 x 0.30 m) 8#6 y est. #3 @ 15 cms	10.52	m3	\$250.00	\$2,630.00
5.11	Columna C-2 (0.30 x 0.30 m) 8#6 y est. #3 @ 15 cms segundo nivel	0.38	m3	\$250.00	\$95.00
5.12	Viga V-1 (0.25 x 0.45 m) 6#6 y est. #3 @ 10 cms	5.4	m3	\$250.00	\$1,350.00
5.13	Viga V-2 (0.20 x 0.40 m) 4#5 y est. #2 @ 10 cms	0.72	m3	\$250.00	\$180.00
5.14	Viga interm. de bloque SB 15 de 15x20x40 cms. (1 var # 4 corrida)	141.55	ml	\$40.00	\$5,662.00
5.15	Viga de corona VC-1 (0.20 x 0.40 m) 4#5 y est. #2 @ 10 cms	3.78	m3	\$250.00	\$945.00
5.16	Viga de corona VC-2 (0.15 x 0.40 m) 6#4 y est. #2 @ 15 cms	0.21	m3	\$250.00	\$52.50
5.17	Losa densa e=12 cms, ref. #4 @ 20 cms a/s	42.16	m2	\$60.00	\$2,529.60
5.18	Gradas de concreto armado e=12 cms. Ref #4 @ 15 y 20 cms	11.17	m2	\$50.00	\$558.50
5.19	Solera de fundación SF-2 (0.20 x 0.25 m) 4#3 y est. #2 @ 15 cms en jardinera	11.89	ml	\$17.00	\$202.13
5.2	Nervio N-1 con 1 varilla de 5/8"	14.8	ml	\$12.00	\$177.60
6	PAREDES				
6.01	Pared de Covintec 1100-76 e= 15 cms con ref. #3 @ 40 cms L=40 cms en unión con columna C-1	128.49	m2	\$20.00	\$2,569.80
6.02	Pared de bloque de concreto de 10 x 20 x 40 cm, ref. vert. 3/8" y hor. #2 @ 2 hiladas	83.2	m2	\$20.00	\$1,664.00
6.03	Pared de bloque de concreto de 15 x 20 x 40 cm, ref. vert. 3/8" y hor. #2 @ 2 hiladas	99.75	m2	\$22.00	\$2,194.50
6.04	Junta de dilatación con masilla elastomérica	125.2	ml	\$5.00	\$626.00

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	P.U. US\$	COSTO US\$
6.05	Cepo con mezcla cemento - arenilla 1:1 en huecos de crestas de lámina.	3.03	ml	\$4.00	\$12.12
7	ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA DE TECHO				
7.01	Viga Macomber VMI-1 (h= 30 cms) 4 ang. de 2"x2"x3/16" y celosía de 1/2" @ 60°	25.2	ml	\$40.00	\$1,008.00
7.02	Viga Macomber VMU-1 (h= 30 cms) 4 ang. de 2"x2"x3/16" y doble celosía de 1/2" @ 60°	11.59	ml	\$45.00	\$521.55
7.03	Polín "C" P4, 4"x2", chapa 14	72.48	ml	\$8.00	\$579.84
7.05	Canal de aguas lluvias de 0.20 x 0.30 m de lámina galv. No. 26 con refuerzo @ 0.50 m.	41.83	ml	\$20.00	\$836.60
7.06	Botaguas de lámina galv. No. 28 embebidos a elementos de concreto y sellado con aditivos	35.71	ml	\$17.00	\$607.07
7.07	Pasamanos de tubo estructural de 1 1/2" vertical en cada grada y tubo estructural de 2"x1" horizontal como pasamanos incluye: lámina intermedia lisa decorativa	12.75	ml	\$60.00	\$765.00
8	PISOS				
8.01	Base de concreto para piso de porcelanato y cerámico e= 4 cm, c= 185 kg/cm2 con estructomalla 10/10 lisa	105.25	m2	\$20.00	\$2,105.00
9	ACABADOS				
9.01	Repello y afinado en paredes (incluyen cuadrados en puertas y ventanas)	524.8	m2	\$7.00	\$3,673.60
15	INSTALACIONES HIDRÁULICAS				
	AGUA POTABLE				
15.01	Tubería PVC de 1/2" 315 PSI para agua potable	39.44	ml	\$8.00	\$315.52
15.02	Caja control de agua potable de 40 x 40 x 40 cm, de ladrillo de obra, repellada y pulida. Con tapadera de concreto e= 5 cms y haladera de ho. de 3/8" (Válvula de control de 1/2")	1	u	\$100.00	\$100.00
	AGUAS LLUVIAS				
15.03	Tubería PVC de 4" 100 PSI para aguas lluvias en bajadas	65.6	ml	\$15.00	\$984.00
15.05	Cajas de 40 x 40 x 40 cm, de aguas lluvias con tapadera de concreto e= 6 cm para conexión, repellada y pulida	3	u	\$75.00	\$225.00
15.07	Tapón inodoro de 2 1/2" en baños, metálico de aluminio	2	u	\$10.00	\$20.00
15.08	Caja tropical de 30 x 70 cm, para pila, repellada y pulida	1	u	\$100.00	\$100.00
15.09	Caja de 40 x 40 x 40 cm, para aguas negras, de ladrillo de barro, repellada y pulida, con tapadera de concreto e= 6 cm.	3	u	\$75.00	\$225.00
15.1	Tubería PVC de 160 PSI de 1 1/2" Aguas Negras	2.6	ml	\$8.00	\$20.80
15.11	Tubería PVC de 160 PSI de 3" Aguas Negras	5.74	ml	\$10.00	\$57.40
15.12	Tubería PVC de 160 PSI de 4" Aguas Negras	18	ml	\$12.00	\$216.00
16	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
16.01	Acometida eléctrica	1	u	\$800.00	\$800.00
16.02	Canalización y alambrado eléctrico para instalar a futuro equipos de aire acondicionado	2	u	\$250.00	\$500.00
16.04	Interruptor sencillo integrado con alambre #12	11	u	\$45.00	\$495.00
16.08	Luminaria incandescente con receptáculo y foco ahorrador	4	u	\$90.00	\$360.00
16.09	Luminaria en área bajo escaleras de concreto y en patio, con doble spot light (para exterior)	3	u	\$100.00	\$300.00
16.1	Luminario tipo ojo de buey con foco ahorrador de energía	18	u	\$70.00	\$1,260.00
16.11	Toma corriente doble a 110 V	13	u	\$40.00	\$520.00
16.12	Toma corriente trifilar a 220 V	1	u	\$80.00	\$80.00
16.13	Barra de Cobre para polarización	1	u	\$450.00	\$450.00
17	VARIOS				

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	P.U. US\$	COSTO US\$
17.02	Reinstalación de pila existente	1	u	\$125.00	\$125.00
17.07	Readecuación de escaleras metálicas existentes a bodega	1	u	\$350.00	\$350.00
17.08	Conexión aguas negras con red existente (servicio sanitario existente)	1	sg	\$300.00	\$300.00
18	INSTALACIONES TELEFÓNICAS, VOZ Y DATOS.				
18.01	Suministro e instalación de salida para ventilador de Techo Tipo Industrial de 3 aspas; incluye: Canalización, alambrado, interruptor manual de encendido y apagado	6	u	\$150.00	\$900.00
18.02	Acometida telefónica desde caja central existente recubierta para exterior, cable de 4 hilos. Incluye tubería de aluminio tipo conduit	1	sg	\$800.00	\$800.00
18.03	Toma telefónico doble tipo dado RJ-45 placa de aluminio anodizado, caja rectangular de 4" x 2" de hierro galvanizado tipo pesado (incluye alambrado, canalización), Incluir picado y resane de paredes y pisos.	2	u	\$15.00	\$30.00
18.04	Acometida de red, con cable categoría #5	1	sg	\$120.00	\$120.00
21	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
21.01	Caja térmica de 24 espacios	1	u	\$1,020.44	\$1,020.44
21.02	Interruptor triple integrado con alambre #12	3	u	\$86.88	\$260.64
21.03	Interruptor de cambio con alambre #12	2	u	\$81.35	\$162.70
21.04	Luminario tipo ojo de buey movable con halógeno de 35 W	3	u	\$32.63	\$97.89
21.05	Suministro e Instalación de Luminaria de Emergencia, con doble spot light	2	u	\$96.35	\$192.70
21.06	Luminaria de 2 x 32 de empotrar en cielo. Rectangular 1'x4'	10	u	\$98.95	\$989.50
21.07	Luminaria de 4 x 32 de empotrar en cielo. Rectangular 4'x2'	19	u	\$140.00	\$2,660.00
22	INSTALACIONES TELEFÓNICAS, VOZ Y DATOS.				
22.02	Suministro e instalación de puntos de red (cable utp categoría 5e), probadas y registradas, en caja rectangular de 4"x2" Ho.Go.	4	u	\$23.37	\$93.48
22.03	Estampado en piso de concreto	22	m2	\$21.00	\$462.00
22.04	Forjado de gradas con ladrillo de obra	4.15	ml	\$24.00	\$99.60
22.05	Construcción de poceta	1	u	\$49.48	\$49.48
22.06	Caja parrilla de 40 x 40 x 40 cm, con tapadera de parrilla de hierro de 1/2" @ 2 cm y marco angular de 1"x1"x1/8", repellada y pulida	4	u	\$100.00	\$400.00
22.07	Cubierta de lámina (recubrimiento Zinc y aluminio) color gris, perfil E-25, calibre 24, grado 80, recubierta con resina	72.62	m2	\$19.00	\$1,379.78
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$54,953.05
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS (8% CD)				\$4,396.24
	SUB-TOTAL				\$59,349.29
	IVA				\$67,064.70
	TOTAL PROYECTO				\$67,064.70

Asimismo ratificamos el contenido de las demás cláusulas que no son objeto de esta modificación. Así nos expresamos las otorgantes, quienes enteradas y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador a los cinco días del mes de abril del año dos mil once.

Yanira Maridol Argueta Martínez
Directora Ejecutiva

Claudia Lissette Calero Santos.
Representante Legal

En la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las quince horas del día cinco de abril de dos mil once. Ante mí, **REINA PATRICIA TENORIO SALGADO**, Notario de este domicilio, comparecen las señoras **YANIRA MARIDOL ARGUETA MARTÍNEZ**, [REDACTED]

[REDACTED], actuando en nombre y representación, en su carácter de Apoderada General Administrativa y Judicial con Cláusula Especial del **INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER**, Institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], que en adelante será denominado "**el Contratante**" o "**el Instituto**"; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la documentación siguiente: a) Decreto Legislativo número seiscientos cuarenta y cuatro, en el que se decreta la ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer y publicada en el Diario Oficial número cuarenta y tres, Tomo trescientos treinta, de fecha uno de marzo de mil novecientos noventa y seis, por medio de la cual fue creado el mencionado Instituto; b) Certificación del Acta número CUATRO, Acuerdo número CINCO de la sesión extraordinaria de Junta Directiva celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil diez, en la que consta que la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, nombró por unanimidad a la Licenciada Yanira Maridol Argueta Martínez en el cargo de Directora Ejecutiva; c) Testimonio de la Escritura Pública de Poder General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, otorgado ante los oficios notariales de la Notario NADIA CAROLINA TOBAR BURGOS, a las trece horas del día cinco de abril del año dos mil once, por la Señora Representante Legal del Instituto, Doña VANDA GUIOMAR PIGNATO, a favor de la Licenciada YANIRA MARIDOL ARGUETA MARTÍNEZ, por medio del cual la faculta, para que en nombre del Instituto, pueda comparecer a celebrar Contratos como el presente, en dicho Poder se encuentra relacionada la existencia legal del Instituto y la calidad con la cual compareció la otorgante en nombre del Instituto Salvadoreño para el

Desarrollo de la Mujer, a suscribir el mencionado Poder; y por otra parte **CLAUDIA LISSETTE CALERO SANTOS**, [REDACTED]

[REDACTED], actuando en su calidad de Administradora Única Propietaria y Representante Legal de la sociedad **Inversiones HABV, Sociedad Anónima de Capital Variable**, que puede abreviarse **Inversiones HABV, S. A. de C. V.**, de naturaleza anónima sujeta al régimen de capital variable, de nacionalidad salvadoreña, de este domicilio, de plazo indefinido, y que dentro de sus finalidades se encuentra la de prestar servicios de diseño, supervisión y construcción de infraestructura, entre otras, con Tarjeta de Identificación Tributaria número [REDACTED] a quien en adelante se denominará “**La Contratista**”, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista las copias certificadas de los siguientes documentos: a) Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintidós de junio de dos mil diez, ante los oficios del Notario Victor Manuel Saenz de León, inscrita en el Registro de Comercio al número DIEZ del Libro DOS MIL SEISCIENTOS UNO del Registro de Sociedades, el día treinta de agosto de dos mil diez, en donde consta que en Acta número diecinueve de Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha dieciocho de junio de dos mil diez, por unanimidad se nombro a la Licenciada Claudia Lissette Calero Santos como Ejecutor Especial para comparecer ante notario al otorgamiento de la Escritura Pública de Modificación al pacto social cuyo texto será el único válido, y que su naturaleza, régimen, nacionalidad, domicilio, plazo y finalidad es como se ha dicho; que la representación judicial, extrajudicial, y el uso de la firma social corresponderá a un Administrador Único Propietario; y además consta la modificación al pacto social en las siguientes cláusulas: Quinta. Capital Social y su Régimen; y Sexta. De las Acciones y sus Títulos; literal c) de la Décima Cuarta. Aumentando el capital a Doce mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones comunes, con valor nominal de Doce Dólares cada una; Vigésima Octava. Atribuciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas. Trigésima Primera. Administración de la Sociedad. Trigésima Segunda; Trigésima Cuarta; Trigésima Séptima; Cuadragésima Segunda; Lo relativo a la administración de la sociedad estará confiada a un Administrador Único y un Administrador Único Suplente, para el período de siete años, modo de proveer vacantes y nombramiento de auditor y del Arbitramiento Obligatorio; y b) Certificación de la Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente, inscrita en el Registro de Comercio al número SESENTA Y OCHO del Libro DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades, en donde consta que en Acta número Dieciséis de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día diecisiete de septiembre de dos mil ocho, y que en su Punto Único se acordó elegir la nueva administración de dicha sociedad, resultando electa la compareciente para el cargo de Administradora Única Propietaria, para el período de CINCO AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción en el

Registro de Comercio; y en el carácter en que comparecen; y en los caracteres en que comparecen MEDICEN: Que reconocen las firmas del documento que antecede, fechado en esta ciudad, este mismo día, en el cual esencialmente consta: Que las comparecientes acordaron modificar el CONTRATO Número CINCUENTA Y CUATRO/DOS MIL DIEZ **“OBRAS DE READECUACION DE ESPACIO PARA COCINA-BODEGA EN LA OFICINA CENTRAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER”**, de conformidad a las razones expuestas en la Resolución Razonada número TREINTA Y UNO –A, de fecha cinco de abril del presente año, por medio de la Orden de Cambio Número UNO respecto a modificar el cuadro de cantidades y precios indicados en la cláusula 60. **CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO TOTAL DE CONTRATACIÓN** En consecuencia la cláusula antes referida queda redactada según se ha detallado en la Orden de Cambio que antecede. Queda convenido que todas las demás cláusulas estipuladas en el contrato que ha originado la Orden de Cambio y que hoy se modifica en lo sucesivo continúan vigentes, las cuales ratifican en todas y cada una de sus partes. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de dos hojas; y leído que les fue por mí lo escrito íntegramente, en un solo acto, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.

Yanira Maridol Argueta Martínez
Directora Ejecutiva

Claudia Lissette Calero Santos.
Representante Legal

NOTARIO